

4.- Que, por lo anteriormente expuesto, se hace imprescindible renovar los contratos que en la actualidad prestan los servicios que a continuación se señalan, por la imperiosa necesidad que proviene del requerimiento de no interrumpirlos.

5.- Que, en el acto administrativo que aprobó cada uno de los servicios en periodos anteriores, se establecieron las obligaciones para cada una de las partes, así como también las condiciones de renovación las que quedarán vigentes al momento de la total tramitación de la presente resolución.

Handwritten signature and initials in the top right corner of the page.

Empresa	R.U.T	Servicio que presta	Periodo a Renovar, de 2007	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2007 ítem
Chilexpress S.A	86.756.430-3	Transporte de Sobres.	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Clausula sexta, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-05-004
Contraloría General de la República	60.400.000-8	Información actualizada y al día de datos de orden jurídico	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-05-008
GTD Teleductos S.A	86.983.600-8	Comunicaciones telefónicas a través de enlaces de fibra óptica (CAISG)	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Renovación hasta el 31-08-2007, según lo establecido en el Art N°10, numeral 7, letra "d"	08-01-05 22-05-008
Ramón Medina Jara	8.023.927-4	Mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado de ventilana	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-556-OC05	22-05-008
Hidrocinco Ltda	86.853.800-7	Mantenimiento mensual bombas hidráulicas.	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Clausula décima, La vigencia del contrato se entenderá renovado automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
Carlos Lenka K. y Cia Ltda	77.153.340-k	Mantenimiento sala de servidores - data center	Desde: 02-01-2007 Al: 30-06-2007	Clausula décima, La vigencia del contrato podrá renovarse por doce meses, hasta el 31 de junio de 2007, si ninguna de las partes manifiestan su intención de poner término.	22-08-007
Servicios Integrales de Aire Acondicionado y Refrigeración S.A	96.569.060-3	Mantenimiento equipos de aire acondicionado Daikin	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Clausula décimo segunda, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
Heavenward Ascensores S.A	96.784.440-8	Mantenimiento de Ascensores	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Clausula cuarta, párrafo primero, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
Héctor Oyamedel	4.226.303-6	Mantenimiento de Máquinas de Escribir y Calcular	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-555-OC05	22-06-004
Duarte Gutiérrez e Hijos Ltda	88.496.600-0	Mantenimiento de portón automático boxes primer subterráneo Edificio Hacienda	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-543-OC05	22-06-001
José O. Aranda Moya	6.251.595-3	Mantenimiento grupo electrogéno y generador de emergencia	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-553-OC05	22-06-004
Agencia de Viajes y Turismo Tajamar S.A	85.633.900-9	Servicio Agencia de Viajes	Desde: 02-01-2007 Al: 30-06-2007	Clausula cuarta, párrafo segundo, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente hasta el 31 de junio de 2007	22-08-007
Litoralpress Media de Información S.A	96.903.430-1	Seguimiento de noticias	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-528-CO05	22-08-999
Servicios financieros Valor Futuro S.A.	86.940.110-K	Suministro de material noticioso y datos	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°6, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único.	22-08-999

www.asuntos publicos.org	96 829.710-8	Publicación Electrónica Semanal Virtual Internacional y Nacional en Temas de Interés.	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-05-008
DIRECTV SKYCHILE CL	87 161 100-9	Servicio de Información Satelital y de entretenimiento	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-05-008
Soc Estacionamientos Central Parking System Chile Ltda	77 248 210-8	Arrendo de estacionamientos para el Consejo de Auditoría interna	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	08 01 05 22-09-002
Delia Letelier Pozo	2 981.938-6	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda VII Región.	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-09-002
ENTEL S.A.	92 580 000-7	Servicio de Comunicaciones	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "g"	22-05-005
Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda	77 854.480-6	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda I Región	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-09-002
Compañía Marítima de Punta Arenas S A	91.307 000-3	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda XII Región	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-09-002
Databusiness S A	96 870.260-2	Verificación de antecedentes comerciales y otros similares	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-989
Jacqueline del Rosario González Pérez	9.827 799-8	Servicio de Sala Cuna, Seremi Hacienda VII Región.	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en letra g) del art N° 8 de la Ley 19.886, concordada con letra f) N° 7, del art. 10 de su reglamento	22-08-008
MAX HUBER LTDA	80 470.300-4	Servicio de fotocopiado externo de apoyo a esta Secretaría de Estado	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-04-001
EXTINGUEPLAGA LTDA	77 181.970-2	Servicio de desinsectación de Casano y Repostero de Hacienda	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
TELEMAG LTDA	77 532 650-6	Servicio de Internet para Serema Hacienda XII Región	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
DISCOVER Ascensores Ltda.	77.708 760-5	Mantenimiento bimensual de plataforma para discapacitados	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
Biblioteca del Congreso Nacional	60.203 000-8	Servicio de Información de Datos	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-04-002
Minam Elizabeth Stockebrand Lorca	4 827.975-9	Arrendo de oficinas para el CAIGG	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-09-002

Ramaldo Oliva Michea	5.076 670-5	Servicio de mantenimiento de plantas Dependencias de la Subsecretaría de Hacienda	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-554-OC06	22-08-001
Expimter Ltda	88.172 200-1	Compra y venta de moneda extranjera.	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-556-C005	22-08-888 22-12-003
Transporte Las Condes S.A.	88 828 320-2	Servicio de Radios	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Cláusula cuarta, de existir conformidad por parte del Ministerio, respecto de servicio prestado, La vigencia del contrato será renovado por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007.	22-09-003
Gaspar Flores Chacón	15 343 750-5	Web Hosting Ley N° 19 882.	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Cláusula décima. La vigencia del contrato podrá renovarse por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007, si ninguna de las partes manifiesta su intención de poner término	22-09-006
Agua Premium S.A.	96 682 060-8	Arrendamiento de máquinas con botellas de agua purificada	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-528-OC05	22-09-999
Servicio nacional de Geología y Minería	61.702 000-9	Arriendo oficinas CAIGG	Desde, 01-01-2007 Al, 31-01-2007	Lo dispuesto en el Art. N°9, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	08-01-05-22-08-002
Javier Hurtado Salas	88.846 300-K	Arriendo de estacionamientos para esta Secretaría de Estado.	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N° 8, de la Ley N° 19 886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-08-001
León Domeyko Pérez	2.743 519-K	Arriendo de estacionamientos para esta Secretaría de Estado	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N° 8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-08-001
SONDA S.A.	86.703 200-K	Mantenimiento de software administrativo de Personal y Remuneraciones (MualDib Gubernamental)	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°9, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "g"	22-11-003
Sistema Consultores Ltda	76.836 340-0	Sistema Jornada, Análisis y Documento Informe minero diario e informe minero mensual	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Renovación hasta el 31-03-2006, según lo establecido en el Art. N°10, numeral 7, letra "g"	22-11-001
Gloria Sivelth S.A	96 612 600-0	Arriendo de molinos y plantas	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Cláusula sexta. La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-09-008
XEROX DE CHILE S.A.	93.360 000-9	Mantenimiento anual de Software Captiva	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Renovación de software	22-08-999
Bloomberg L.P. New York		Información Electrónica de Orden Bursátil a nivel mundial vía microonda por satélite	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007.	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Unico	22-05-008
Reuters Lalaim Trading Limited	59.030 460-3	Acceso a Bases a Redes y Bases de Datos electrónicos	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Unico.	22-05-008


RESUELVO:

1°.- **AUTORIZASE** la renovación de los servicios de mantención y otros, de acuerdo al detalle que se señala en la parte considerativa.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifiquen las renovaciones antes indicadas al presupuesto vigente para el año 2007, del Ministerio de Hacienda, según ítemes que se indican en la tabla contenida en el considerando de la presente resolución.

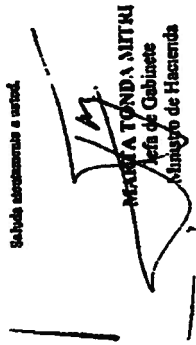
3°.- La recepción conforme de cada servicio la otorgaré, previa recepción de la correspondiente factura, cada Autoridad que amerite estos servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL BRITO VIÑALES
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)

Lo que transcrito a usted para su conocimiento

Saluda atentamente a usted,


MARIANA TONDA MITXEL
Jefa de Gabinete
Ministerio de Hacienda

3.- Que, por lo anteriormente expuesto, el presente acto administrativo renueva la prestación de los servicios que aquí se señalan, para los periodos que en cada caso se detallan.

4.- Que, es imprescindible renovar los contratos que en la actualidad prestan los servicios que a continuación se señalan, por la impenosa necesidad que proviene del requerimiento de no interrumpirlos.

5.- Que, en el acto administrativo que aprobó cada uno de los servicios en periodos anteriores, se establecieron las obligaciones para cada una de las partes, así como también las condiciones de renovación las que quedarán vigentes al momento de la total tramitación de la presente resolución.

Empresa	R.U.T	Servicio que presta	Periodo a Renovar, de 2008	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2008 Item
Contraloría General de la República	60 400 000-9	Información actualizada de orden jurídico.	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art N°8, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, (proveedor único) y cláusula séptima, párrafo segundo.	22-08-010
Heavenward Ascensores S.A	96 794 440-8	Mantenión de ascensores	Desde, 01-01-2008 Al, 30-06-2008	Lo dispuesto en el Art N°10, numeral 7, letra "a"	22-08-001
Gaspar Flores Chacón.	15.343 750-5	Web hosting externo.	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Cláusula décima, párrafo segundo	22-09-006
Javier Hurtado Salas	88 646 300-K	Arrendo de estacionamientos	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N° 8, letra "g", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N° 10, numeral 7, letra "c"	22-08-001
Leon Domeyko Pérez	2 743 519-K	Arrendo de estacionamientos	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art N° 8, letra "g", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N° 10, numeral 7, letra "c"	22-08-001
Soc Estacionamientos Central Parking System Chile Ltda	77.248 210-8	Arrendo de estacionamientos	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N° 8, letra "g", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N° 10, numeral 7, letra "c"	08 01 05 22-09-001
SONDA S A	96 703 200-K	Mantenión software (MualDib Gubernamental)	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "e"	22-11-003
XEROX DE CHILE S A	93 360.000-9	Arrendo equipos multifuncionales	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Cláusula novena.	22-08-005
Bloomberg L P New York		Información electrónica de orden bursátil a nivel mundial via microonda por satélite	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art N°8, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "c", (proveedor único) y cláusula segunda, letra "c".	22-08-010

Contraloría General de la República

Reuters Latam Trading Limited	59 030 480-3	Acceso a bases de datos	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, (proveedor único) y cláusula tercera, contenida en la modificación de contrato fechada enero 1 de 2003. Lo dispuesto en el Art. N°10, numeral 7, letra "g"	22-08-010
DIRECTV SKYCHILE CL	87.161 100-9	Servicio de televisión satelital.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-03-2008	Lo dispuesto en el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-08-007
Travel Security S.A., sucesora legal de Turismo Tejamar S.A	86 633 900-9	Servicio agencia de viajes	Desde: 01-01-2008 Al: 31-03-2008	Clausula segunda	22-09-002
Delia Letelier Pozo	2.981 938-6	Arriendo de oficinas VII Región.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Clausula cuarta.	22-09-002
Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda	77 854 480-6	Arriendo de oficinas para Seremi Hacienda I Región	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Clausula segunda, letra "c".	22-09-002
Compañía Marítima de Punta Arenas S.A.	91 307 000-3	Arriendo de oficinas para Seremi Hacienda XII Región.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, letra "g", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "f"	22-08-008
Jacqueline del Rosario Gonzalez Perez	9 927 799-8	Servicio de Sala Curs, VII Región del Maule.	Desde: 01-12-2007 Al: 31-12-2008	Clausula cuarta.	22-08-006
ENTEL S.A	98 808 980-2	Servicio de telefonía celular	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Clausula sexta	22-08-001
DISCOVER Ascensores Ltda	77 706 760-5	Mantenimiento bimensual de plataforma para discapacitados	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, (proveedor único)	22-08-010
Biblioteca del Congreso Nacional	60.203 000-8	Servicio de Información de Datos	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Clausula tercera	22-09-002
Minam Elizabeth Stockbrand Lorca	4 827 975-9	Arriendo de oficinas para el CAIGG	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008		




RESUELVO:

1°.- AUTORIZASE la renovación de los servicios de mantención y otros, de acuerdo al detalle que se señala en la parte considerativa.

2°.- IMPÚTESE el gasto que signifiquen las renovaciones antes indicadas al presupuesto vigente para el año 2008, del Ministerio de Hacienda, según ítemes que se indican en la tabla contenida en el considerando de la presente resolución.

3°.- La recepción conforme de cada servicio, previa recepción de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en los respectivos contratos suscritos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA OLIVIA REQUART HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

... por transmitido a través de un correo electrónico


Saludo y Atentiva Cordialidad
MARLY TONDA ESTRO
Jefa de Gabinete Ministro de Hacienda

Gobierno de Chile
 Ministerio de Hacienda
 Centro Administrativo
 Unidad de Abastecimiento
 SAG / FECH / mpc



MINISTERIO DE HACIENDA
22 ENE. 2008
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

RENUEDA CONTRATACIÓN, QUE SE INDICA.

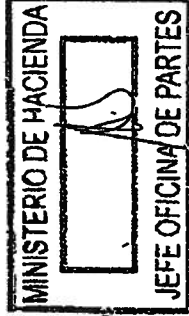
EXENTA N° 1 6 3 8

SANTIAGO, 26 DIC. 2008

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION	
DEPART JURIDICO	
DEPART T R Y REGIST	
DEPART CONTABIL	
SUB DEPART C CENTRAL	
SUB DEPART E CUENTAS	
SUB DEPART C PY BIBES MAG	
DEPART AUDITORIA	
DEPART VOLUNT	
SUB DEPART RECOP	
REFRENDACION	
REF POR \$	
IMPUTAC	
ANOT POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC DTO	

VISTOS: estos antecedentes; la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo de Hacienda N° 309, de 2008; lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Prohibidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley 20.314, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2009; y



CONSIDERANDO:

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio, registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo detentan, se hace imprescindible renovar el contrato individualizado, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de hacerlo.

3.- Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arriendo Oficinas para el Caigg", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente.

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2009	Disposición que fundamenta la Renovación por el período que se indica	Asignación presupuestaria 2009 ítem
Miriam Elisabeth Stockébrand Lorca	4.827.976-9	Desde: 01-01-2009, Hasta: 31-12-2009	Ciáusula tercera	22-09-002

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZASE** la renovación del contrato fundamento de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifique la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2009, del Ministerio de Hacienda, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.

3°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA OLIVA RECARTE-HERRERA
 Subsecretaria de Hacienda

La que transcribe a verbal para su conocimiento


JUAN LUIS MORALES EGARA
 JEFE DE GABINETE Ministro de Hacienda

3.- Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arriendo Oficinas para el Caigg", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2010	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2010 Item
Miriam Elisabeth Stockebrand Lorca	4.827.976-9	Desde: 01-01-2010, Hasta: 31-12-2010	Ciáusula tercera	22-09-002

RESUELVO:

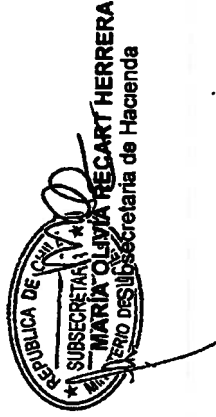
1°.- **AUTORIZASE** la renovación del contrato fundamento de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

2°.- **PAGUESE** a Doña Miriam Elizabeth Stockebrand Lorca, hasta un monto total de UF 1 800 .-, en 12 cuotas mensuales de UF 150 .-

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifique la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2010, del Ministerio de Hacienda, cuyo centro de costo es Administrativo, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución

4°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:
Abastecimiento y Contratos



SUBSECRETARÍA
 DESECTOR ADMINISTRATIVO
 DE CONTRATACIONES Y CONTRATOS
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 DE CHILE

**RENEVA CONTRATACION CON MIRIAM ELISABETH
 STOCKEBRAND LORCA.**

SANTIAGO, 12 ENE. 2011

MINISTERIO DE HACIENDA

- 7 FEB. 2011

**TOTALMENTE TRAMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL**

EXENTA N° 99

**MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECEPCION**

**CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION**

DEPART AJUSTADO	
DEPT T.E. Y REGISTRO	
DEPART CONTABIL	
SUB DEP C. CENTRAL	
SUB DEP C. ORBITAL	
SUB DEP BIENES INAC	
DEPART AUDITORIAL	
DEPART V.O.A. U. 1°	
SUB DEP MANEJO	

REFRENDACION

RESPONSABLE
 DEPARTAMENTO
 AUDITORIAL
 DEPARTAMENTO
 CONTABLE

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo N° 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, de 2003 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004; la Resolución Exenta N° 826, de 2006; las Resoluciones Exentas N° 160 y N° 1658, de 2007; la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; la Resolución Exenta N° 1638, de 2008; la Resolución Exenta N° 1808, de 2009; los Decretos Supremos N° 384, de 2009 y N° 325, de 2010, de esta Secretaría de Estado; la Ley N° 20.481, de Presupuestos del sector público para el año 2011 y,

CONSIDERANDO.

- 1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades, de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.
- 2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato de fecha 30 de agosto de 2006, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de realizarlo.

3.- Que, el Contrato que se renueva mediante el presente Acto Administrativo, correspondiente al "Arriendo de oficinas para el CAIGG", contempla en la Resolución Exenta N° 826, de fecha 22 de agosto de 2006, las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también el precio y la forma de pago y, por tal razón;

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2011	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2011 ítem
Miriam ^{SA} Elisabeth Stockebrand Lorca	4.827.975-9	Desde: 01-01-2011, Hasta: 31-12-2011	Cláusula tercera	22-09-002

310012211

RESUELVO:

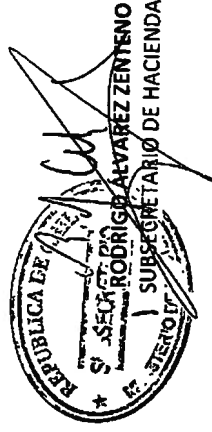
1.- AUTORIZASE la renovación del contrato fundamento de la presente resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

2.- PÁGUESE a Doña Miriam Elisabeth Stockebrand Lorca, hasta la suma total de UF 1.800.- (mil ochocientas unidades de fomento), en 12 cuotas mensuales de UF 150.- (ciento cincuenta unidades de fomento).

3.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente renovación, al presupuesto vigente para el año 2011, del Ministerio de Hacienda, cuyo centro de costo es CAIGG, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.

4.- La recepción conforme del servicio, propia de la aceptación de la correspondiente factura mensual, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Distribución:

- Unidad Contabilidad y Presupuestos
- Unidad Abastecimiento y Contratos
- Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno
- Contratista